

Bases de Licitación Pública CNT-LP01-2010

REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



**LICITACION PÚBLICA
CNT - LP01-2010**

Comayagüela, M. D. C. Agosto de 2010

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las Ofertas y la adjudicación del o los Contratos. Las disposiciones establecidas en la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Metodología de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los aspectos y criterios que se utilizarán para establecer la Oferta Mejor Evaluada y sobre las calificaciones que deberá poseer el Oferente para adjudicarle el Contrato.

Sección III. Presentación de Documentos, Formularios y Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Sosténimiento de Oferta, que deberán entregarse por parte del Oferente, de manera simultáneamente al presentar su oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección IV. Lista de Requerimientos y Suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas que describen los Bienes a ser adquiridos.

ANEXOS Documentación Soporte

- I.** Requisitos y Especificaciones Técnicas y Operacionales.
- II.** Cronograma de actividades de la Licitación

BASES DE LICITACIÓN

Emitidos el 27 de agosto de 2010
Para la Adquisición de Bienes,
Licitación Pública No: CNT-LP01-2010
Contratante: Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	6
Sección II. Metodología de Evaluación y Calificación	45
Sección III. Presentación de Documentos, Formularios y Oferta.....	49
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes	58
Sección IV. Lista de Requerimientos y Suministros	59
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN	71

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Objeto, alcance y lineamientos de la licitación

- 1.1 El objeto del presente proceso es adquirir los siguientes lotes: (1) Equipos de Procesamiento de Datos y Respaldo, (2) Computadoras,(3) Equipos de Digitalización e Impresión, (4) Central Telefónica IP y (5) Equipos de Comunicaciones, Potencia y Proyección para las actividades de CONATEL.
- 1.2 CONATEL emite las presentes Bases de Licitación para la adquisición de los Bienes. Los lineamientos para la Empresa contratada deberán ser los siguientes que se detallan en la Parte II, sección IV, Lista de Requerimientos y Suministros.
- 1.3 Para los efectos de la presente Licitación CNT-LI01-2010 se aplicarán las siguientes definiciones, y cualquier término no definido en este documento tendrá el significado que le asigne la Ley de Contratación del Estado, leyes administrativas y leyes aplicables en el Estado Honduras. Las referencias efectuadas en éstas Bases a “Numeral” o “Anexo” se deberá entender efectuadas a Numerales o Anexos de éstas Bases respectivamente, solo indicación expresa en sentido contrario. Todos los Anexos a las presentes Bases forman parte de las mismas. Los títulos contenidos en éstas Bases son referenciales, y no deben ser entendidos para limitar o ampliar el contenido de éstas o para determinar los derechos y obligaciones de las partes involucradas en el proceso de Licitación.
 - 1.3.1 El término “**por escrito**” significa comunicación en forma escrita (ejemplo; correo electrónico, facsímile) con acuse de recibido;
 - 1.3.2 Si el contexto así lo requiere, el término “singular” significa “plural” y viceversa; por ejemplo: “el vehiculo” se debe interpretar como “los vehículos”.
 - 1.3.3 Además, los siguientes términos y definiciones tendrán los significados que a continuación se indican:
 - a) **ADJUDICACIÓN:** es el acto

Administrativo mediante el cual CONATEL adjudica el Contrato de Suministro de Bienes, al oferente que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación resulte ganador del proceso.

- b) **ADJUDICATARIO:** Es el oferente que habiendo cumplido con los requisitos de las Bases de Licitación, le fue adjudicado formalmente el Contrato para el Suministro de Bienes, mediante la Resolución emitida por la Comisión.
- c) **APODERADO LEGAL:** Es todo Profesional del Derecho que debidamente colegiado y autorizado por el Participante, Oferente, Adjudicatario ó Contratista, según sea el caso, a través de Carta Poder o de Instrumento Público, participa y en nombre de su representado, suscribe en nombre del Participante, Oferente, Adjudicatario o Contratista, según sea el caso, cualquier documento respecto al proceso de Licitación referido.
- d) **BASES:** Es el presente documento que contiene los pliegos de Condiciones que normarán la Fase de Precalificación, Adjudicación y Legalización del presente proceso de licitación para el suministro de Bienes.
- e) **BIENES:** Significa todos los productos, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Contratista debe proporcionar al Contratante en virtud del Contrato suscrito.
- f) **BORRADOR DE CONTRATO:** Para la suscripción o formalización del Contrato, se deberá discutir un borrador de Contrato con el Adjudicatario, mediante el mecanismo de comentarios y sus respectivas respuestas; el cual será previamente elaborado por CONATEL. Es muy importante que el documento contractual que se va utilizar sea bien diseñado y conocido en detalle por ambas

partes antes de formalizarse.

- g) **COMISION EVALUADORA:** Es la comisión nombrada de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, para la revisión y análisis del proceso de precalificación, y efectuar las recomendaciones respectivas para la adjudicación; integrada por miembros de CONATEL, incluyendo la Auditoría Interna.
- h) **CONATEL:** Es la Institución, creada mediante el Decreto Legislativo No. 185-95, que contienen la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, y que le confiere la atribución de regular las Telecomunicaciones en la República de HONDURAS.
- i) **CONTRATANTE:** Significa CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones)
- j) **CONTRATISTA:** Significa el Oferente, con quién se suscribe el Contrato para el Suministro de Bienes, por haber resultado Adjudicatario al haber presentado la Oferta Mejor Evaluada de este proceso de licitación, la cual ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.
- k) **CONTRATO:** Significa el convenio celebrado entre el Contratante y el Contratista, constituido en un documento legal, que junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo las Bases de Licitación, la Mejor Oferta Evaluada y todos los documentos de la Licitación CNT-LI01-2010, establece los términos y condiciones a que se sujeta cada parte.
- l) **CEC:** Significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- m) **CGC:** Significa las Condiciones Generales

del Contrato.

- n) **CIRCULARES:** Son todas las directivas emitidas por escrito por CONATEL, sean de efectos específicos o generales, con el fin de aclarar, interpretar o modificar el contenido de estas Bases, otra Circular, o, atender consultas a las Bases formuladas por quienes estén autorizados para ello conforme a estas Bases.
- o) **CUMPLIMIENTO:** Significa que el Contratista ha completado el suministro de Bienes, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.
- p) **DIA:** Significa día calendario; “Día hábil” significa los días de lunes a viernes, exceptuando los días feriados y fiestas nacionales.
- q) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- r) **GARANTIAS:** Son los compromisos que asume el Oferente o el Adjudicatario convertido en Contratista después de suscribir el Contrato, según sea el caso, para garantizar en forma obligatoria ya sea su Oferta, el cumplimiento del Contrato, calidad de los Bienes, su funcionamiento, o anticipo de fondos, derivados del proceso de la Licitación CNT-LP01-2010, cuyos montos y mecanismos, estarán contenidos en las Bases de Licitación, de conformidad a la forma, términos y procedimientos previstos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en la demás legislación aplicable vigente para las dependencias y entidades de la Administración Pública de la República de Honduras.
- s) **HONDURAS:** Es la República de Honduras.
- t) **JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del Contrato de la Licitación

CNT-LP01-2010, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; por lo tanto “El CONTRATISTA” renuncia expresamente al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro y a cualquier reclamación diplomática, así como a toda pretensión de iniciar acciones de cualquier naturaleza ante cualquier otro fuero o jurisdicción.

- u) LA COMISION: Es el órgano jerárquicamente superior de CONATEL, integrada por tres (3) miembros propietarios y dos (2) miembros suplentes.
- v) LEMPIRA: Moneda de curso legal en la República de Honduras.
- w) LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES: Es la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, aprobada por el Congreso Nacional según Decreto Ley No.185-95 de fecha 31 de octubre de 1995, y reformada por Decreto Ley No.118-97 de fecha 26 de agosto de 1997.
- x) OFERTA MEJOR EVALUADA: Es la oferta con el mayor puntaje, de acuerdo al mecanismo de evaluación.
- y) OFERENTE: Son todas las Empresas que presentan Ofertas durante la Fase de Adjudicación del Contrato.
- z) PAGOS: Son los porcentajes de pago al CONTRATISTA establecidos en las Bases de Licitación, realizando pagos parciales y haciendo entrega al contratista del anticipo a cuenta del precio, previo la presentación de la Garantía por Anticipo de Fondos, equivalente al cien por ciento (100%) del

monto anticipado.

- aa) **PARTICIPANTE:** Son todas aquellas personas jurídicas nacionales, interesadas en participar en el proceso de la Licitación CNT-LP01-2010 para la adjudicación de un Contrato para el Suministro de Bienes, que adquieren las Bases de Licitación y se inscriben en el Registro de Participantes.
- bb) **PENAS CONVECONALES:** Son las sanciones que se aplicarán en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la entrega de los Bienes contratados en la fecha pactada, y que se han estipulado en las cláusulas del Contrato de la Licitación CNT-LP01-2010.
- cc) **PRECIO DEL CONTRATO:** Significa el monto en dinero pagadero al Contratista según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados, así como las deducciones legales, según corresponda en virtud del Contrato.
- dd) **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY MARCO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES:** Es el Reglamento General de la Ley Marco del sector de Telecomunicaciones, aprobado por Acuerdo Ejecutivo No. 141-2002, de fecha 23 de diciembre de 2002, publicado en el diario oficial La Gaceta del 26 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- ee) **REPRESENTANTE LEGAL:** Es la persona natural designada como tal por el Participante, Oferente, Adjudicatario o Contratista, según sea el caso, que lo representa y suscribe en nombre de dicho Participante, Oferente, Adjudicatario o Contratista, según sea el caso, cualquier documento respecto al proceso de Licitación referido y asume las responsabilidades legales por sus acciones en nombre del mandante, conforme las facultades otorgadas en documento indubitado.

ff) **RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Es el derecho que tiene CONATEL en cualquier momento para rescindir administrativamente el Contrato, por cualquiera de las causas de incumplimiento imputadas al Contratista definidas en el Contrato suscrito de la Licitación CNT-LP01-2010.

- 2. Fuente de fondos** 2.1 Fondos Propios para inversión asignados según presupuesto de CONATEL
- 3. Aptitud para contratar e inhabilidades** 3.1 La Ley de Contratación del Estado y la Ley General de la Administración Pública exigen a todos los Funcionarios del Estado de Honduras, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Estado de Honduras, incluyendo, entre otros, a los solicitantes, oferentes, contratistas, consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar ante el Estado de Honduras, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se incluyen a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, CONATEL también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la siguiente descripción. CONATEL aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula
- 3.1.1 Se define, para efectos de esta disposición, los términos siguientes:
- a. Práctica Corruptiva, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, una cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - b. Práctica Fraudulenta, es cualquier acto u

omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia grave, engañe o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

- c. Práctica Coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- d. Práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes, realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

3.1.2 CONATEL rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado ha participado directamente o indirectamente, en actos de fraude y corrupción puesto que tales actividades lo inhabilitan para competir en el presente proceso de licitación; igual medida se aplicará al Oferente que incurra en la causal establecida en el numeral 3.2.6 de estas Bases.

3.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar, mediante la presentación de una Declaración Jurada, debidamente autenticada, lo siguiente:

- 3.2.1 que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por CONATEL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- 3.2.2 que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- 3.2.3 que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del Contrato o cumplimiento del Contrato;
- 3.2.4 que ninguno de sus directores, funcionarios o

accionistas principales, en cualquier país, han sido declarados inelegibles para que se les adjudique un Contrato, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

3.2.5 que no proferirán expresiones contra ninguna autoridad de la República de Honduras, funcionario o empleado de CONATEL, que ofendan la moral, honor e imagen o perjudiquen su buen nombre;

3.2.6 que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por parte de CONATEL de la medida que se describe en la Cláusula 3.1.2.

4 Facultades de CONATEL, Limitaciones de Responsabilidad y Oferentes elegibles

4.1 CONATEL ha sido constituida con el objeto de regular la prestación de los servicios de telecomunicaciones y promover su universalización, entre otros. Es la entidad que por sus atribuciones y funciones es la encargada de conducir el presente proceso de Licitación Pública CNT-LP01-2010. Como tal, está facultada, entre otros aspectos, a promover, programar, regular, modificar, dirigir, supervisar, controlar y emitir todas las disposiciones que resulten pertinentes o que estime necesarias para la ejecución de dicho proceso, resolver todo lo que no se encuentre previsto en las Bases y, en general, para ejercer todas las demás atribuciones que le asignan las Leyes de la República de Honduras.

4.2 CONATEL está facultada para modificar los plazos señalados en estas Bases y sus Anexos. Asimismo, la Licitación Pública CNT-LP01-2010 podrá ser suspendida o cancelada en cualquier momento, si así lo estima conveniente CONATEL, sin incurrir en responsabilidad alguna como consecuencia de ello.

4.3 La presentación de los documentos de Oferta por parte de un Participante, no obliga a CONATEL a aceptarla. Asimismo, el acto de Presentación de los documentos de oferta, constituirá, sin necesidad de un acto posterior alguno, la aceptación tácita por los Participantes u Oferentes de todos y cada uno de los requisitos para evaluación de Ofertas establecidos en las presentes Bases, para calificar y ser elegido como el proveedor de los

Bienes objeto de la presente Licitación.

- 4.4 Las decisiones de CONATEL en relación a esta Licitación son definitivas, sin perjuicio de los recursos administrativos y acciones judiciales, contenidos en las leyes de la República de Honduras.
- 4.5 La presentación de los documentos de la Oferta por un Oferente, implica su reconocimiento por éste, sin limitación o restricción alguna, de lo dispuesto en los Numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4; así como su renuncia irrevocable e incondicional a iniciar cualquier acción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado de Honduras, CONATEL, la Comisión Evaluadora, o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del gobierno de Honduras en el ejercicio de las facultades previstas en los Numerales 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3 y 1.6.4.
- 4.6 Un Participante u Oferente no debe tener conflicto de interés. Se considerará que un Participante u Oferente tiene conflicto de interés con uno o más Participantes u Oferentes de este proceso de licitación, si éstos, están o han estado asociados directa o indirectamente con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que anteriormente haya(n) sido contratada(s) o hayan prestado servicios para CONATEL en la formulación y preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán como parte de este proceso de licitación, para la adquisición de los bienes objeto de esta contratación. Los Participantes u Oferentes que se encuentren en esta situación serán descalificados.
- 4.7 El Estado de Honduras o cualquier dependencia de éste, entre ellas, CONATEL, no garantizan, ni expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad, o veracidad de la información, verbal o escrita, que se suministre a los efectos de, o dentro de la Licitación, salvo lo contenido en las presentes Bases y Circulares, que de conformidad a las mismas sean proporcionadas a los Participantes. En consecuencia, ninguno de los Participantes podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de las instituciones antes mencionadas o a sus representantes, agentes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en este Numeral. Por consiguiente, los Participantes tienen la potestad de decidir presentar o no su Oferta; de hacerlo, lo

realizará en base a sus propias investigaciones, metodologías o modelos aplicables, mejores prácticas, exámenes, inspecciones, visitas, recomendaciones internacionales, entrevistas y otros.

- 4.8 El acto de compra de estas Bases y su correspondiente inscripción en el registro de Participantes, constituirá sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación tácita por los Participantes de todos los requisitos establecidos en la presentes Bases, así como lo dispuesto en este Numeral 4, y su renuncia irrevocable e incondicional, a iniciar cualquier acción, reconvención, excepción, reclamo, demanda o solicitud de indemnización contra el Estado de Honduras, CONATEL, la Comisión Evaluadora, o cualquier otra entidad, organismo o funcionario del gobierno de Honduras en el ejercicio de las facultades previstas en los Numerales 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3 y 1.6.4.; por la aplicación de esta disposición.
- 4.9 A más tardar en la fecha señalada en el Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases, los Participantes deberán mantener actualizados, los datos y antecedentes de la documentación presentados en la Fase de Precalificación, debiendo comunicar a CONATEL todas las modificaciones significativas que se produzcan con relación a las informaciones oportunamente proporcionadas. En caso de que estas modificaciones afecten negativamente las condiciones de precalificación, CONATEL se reserva el derecho de declararlo descalificado.

- 5. Elegibilidad de los Bienes** 5.1 Para propósitos de esta licitación los Bienes incluyen mercaderías, maquinaria, equipos, seguros y transporte.

B. Contenido de las Bases de Licitación

- 6. Conformación de las Bases de Licitación** 6.1 Las presentes Bases de Licitación están conformadas por dos partes, incluidas sus respectivas secciones, más la inclusión de dos (2) anexos, que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier modificación que al efecto se emita.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones para los Oferentes

- Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección III. Presentación de Documentos, Formularios y Oferta

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes

- Sección IV. Lista de Requerimientos y Suministros de los Bienes y Plan de Entregas.

ANEXOS. Documentación Soporte

- I. Requisitos y Especificaciones Técnicas y Operacionales.
- II. Cronograma de actividades de la licitación.

6.2 Forman parte de las Bases de Licitación:

- a) Convocatoria a presentar Ofertas,
- b) Bases de Licitación y
- d) Circulares emitidas por CONATEL.

6.3 CONATEL no se responsabiliza por la integridad de las Bases de Licitación y sus circulares, si no han sido obtenidos directamente de CONATEL.

6.4 Se prevé que las fases de Precalificación, Adjudicación y Legalización, serán conducidas de conformidad con el Cronograma contenido en el Anexo II; quedando establecido que las fechas del Cronograma son estimaciones y podrían ser modificadas por CONATEL de conformidad con las disposiciones del Numeral 8 de estas Bases.

7. Aclaración y consultas de las Bases de Licitación y Borrador de Contrato, y gastos de Preparación por Presentación de la

7.1 Los Participantes, que hayan retirado las Bases, que requieran alguna aclaración sobre las mismas, deberán comunicarse por escrito a la dirección de CONATEL, mediante el procedimiento establecido en el numeral 7.3 de las Bases, durante el periodo establecido en el cronograma del anexo II. CONATEL responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, sin

Oferta

identificar su fuente, en el período establecido en el cronograma de actividades del anexo II. Si como resultado de las aclaraciones solicitadas por los Participantes, CONATEL considera necesario modificar las presentes Bases de Licitación, seguirá el procedimiento establecido para tal efecto.

- 7.2 Se podrán hacer consultas sobre las Bases y comentarios al Borrador del Contrato de Suministro de Bienes, que podrán ser canalizadas a través de su Representante Legal o Apoderado Legal. CONATEL se reserva el derecho de aceptar o rechazar tales comentarios, total o parcialmente. Especialmente serán rechazados y no serán parte de la Circular de Respuestas, los que profieran expresiones contra autoridades de la República de Honduras, funcionarios o empleados de CONATEL, que ofendan la moral, honor o imagen o perjudiquen su buen nombre.
- 7.3 Las consultas y/o comentarios se formularán por escrito y en idioma español, y deberán ser presentados en la SECRETARÍA DE CONATEL a la siguiente dirección:

ATN. LICITACION PÚBLICA CNT-LP01-2010
 Comisión Nacional de Telecomunicaciones
 (CONATEL)
 Edificio CONATEL
 Colonia Modelo, Sexta Avenida, Suroeste
 Apartado Postal 15012
 Comayagüela, M. D. C., Honduras C. A.

También podrán enviar dichas consultas o comentarios al Fax No. (504) 234-8611 o al correo electrónico licitacionpublica012010@conatel.gob.hn.

No obstante, la presentación de las consultas y/o comentarios por medio de Fax o correo electrónico, no reviste carácter oficial ni otorga constancia alguna de transmisión o recepción de mensajes entre los Participantes y CONATEL.

- 7.4 En caso que CONATEL acepte un comentario al Borrador del Contrato de Suministro de Bienes, conforme a la respuesta brindada en el período de Respuestas, establecido en el Cronograma contenido en el Anexo II de las presentes Bases, se incorporará tal comentario a la versión final del Contrato a suscribirse en la Fase de Legalización.

- 7.5 CONATEL por escrito hará del conocimiento, mediante Circular a todos los Participantes, las respuestas a las consultas y/o comentarios realizados, las que serán remitidas vía fax o correo electrónico, dentro del período comprendido en el Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases. CONATEL remitirá las Circulares sin indicar el nombre de quién hizo la consulta y/o comentario
- 7.6 Será responsabilidad de los Participantes u Oferentes, sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. CONATEL en su condición de Contratante no será responsable en ningún caso por dichos gastos.
- 8. Modificación a las Bases de Licitación**
- 8.1 Si así lo considera conveniente, CONATEL podrá aclarar, modificar o complementar las Bases, hasta cinco (5) Días antes de la fecha de presentación de Oferta, conforme al Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases, emitiendo para tal efecto una Circular que se hará del conocimiento de todos los Participantes. Sin perjuicio de lo indicado, todas las Circulares emitidas estarán disponibles para su verificación por parte de los Participantes, en las oficinas de CONATEL.
- 8.2 Toda modificación emitida por CONATEL formará parte integral de las Bases de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los Participantes, siendo, en consecuencia, jurídicamente vinculantes para los Participantes, Oferentes y el Adjudicatario convertido en Contratista.
- 8.3 En caso de ser requerida una modificación sustancial faltando menos de diez (10) días calendario para la presentación de Ofertas, CONATEL deberá aplazar la fecha límite de presentación de Ofertas de tal manera de conservar los diez (10) días calendario, entre la fecha de notificación de la modificación sustancial y la fecha de presentación de Ofertas.
- 9. Fases de la Licitación**
- 9.1 Podrán participar en el proceso de Licitación Pública CNT-LP01-2010, las personas jurídicas interesadas, que cuenten con las Credenciales y cumplan con los demás requisitos exigidos para participar; debiendo por lo tanto, haberse inscrito y retirado las presentes Bases, a efecto de que se les habilite para que puedan realizar consultas sobre las Bases y/o comentarios sobre el Borrador del Contrato,

de acuerdo a lo especificado en las presentes Bases. El proceso de Licitación para el suministro de Bienes se desarrollará en tres (3) fases, considerando Precalificados a los Participantes que cumplan con lo establecido en el Numeral 11 y detallando a continuación el proceso de las fases de Adjudicación y Legalización:

9.2 Fase de Adjudicación:

- 9.2.1 Inscripción y entrega de las Bases de Licitación.
- 9.2.2 Presentación de la documentación con la que se acrediten los requisitos establecidos para la Presentación de las Ofertas.
- 9.2.3 Apertura y Evaluación de la Documentación para Adjudicación.
- 9.2.4 Subsanación de Ofertas.
- 9.2.5 Resultado de la Licitación.
- 9.2.6 Aprobación y Adjudicación del Contrato por parte de CONATEL.

9.3 Fase de Legalización:

- 9.3.1 Firma del Contrato por el Representante Legal, tanto de CONATEL como del Adjudicatario.

**10. Inscripción
Participantes y
entrega de Bases**

10.1 CONATEL registrará oficialmente el retiro de las Bases impresas, por parte de los interesados; mismas que estarán disponibles en un horario de 09:30 a. m. a 4:30 p. m., dentro del período comprendido en el Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases, en la siguiente dirección:

CONATEL
Edificio CONATEL
Colonia Modelo, Sexta Avenida,
Suroeste
Comayagüela, M. D. C., Honduras C. A.

No será entregada ninguna documentación fuera de la fecha, lugar y horario señalado.

10.2 Los interesados en adquirir las Bases de Licitación deberán abocarse a la Oficina de la Dirección de Finanzas y Administración de CONATEL, donde se le emitirá un aviso de pago (Factura) para cancelar la cantidad de Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), específicamente en los bancos acreditados para recibir fondos de CONATEL en la República de Honduras. En caso de efectuar el pago mediante cheque, el mismo deberá estar certificado y emitido a nombre de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). Una copia de las Bases de Licitación estará disponible en el sitio Web de CONATEL

(www.conatel.gob.hn), únicamente para información; sin perjuicio que los documentos oficiales serán los entregados en las oficinas de CONATEL, al momento de la inscripción del Participante. La versión impresa oficialmente prevalecerá sobre la versión en formato electrónico colocada en el sitio WEB de CONATEL.

10.3 Acreditado el pago antes indicado, el interesado deberá inscribirse en el Registro de Participantes, proporcionando el nombre propio o la razón social de la empresa y su dirección, y, adicionalmente el nombre y dirección del Representante Legal, teléfonos de contacto, número de Fax y correo electrónico para remitir toda comunicación durante el proceso, así como las Circulares que se emitan en su oportunidad. Lo anterior, salvo que se nombre un Apoderado Legal para tal efecto. Concluido dicho procedimiento, dentro del período indicado en el Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases, se le entregará un documento impreso oficial de las Bases de la Licitación Pública CNT-LP01-2010 y además se entregara una Copia del Borrador de Contrato.

11 Precalificados

11.1 Se tendrán como Precalificados a los Participantes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas, dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en la Sección de Suministros, específicamente el suministro de vehículos, conforme lo dispone el artículo 36 de la Ley de Contratación del Estado, así como el 54 último párrafo y 60 del Reglamento de la referida Ley.

11.2 Todas las actuaciones del Participante en el proceso de Licitación serán realizadas únicamente por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado ante CONATEL. El Representante Legal deberá estar facultado en todo momento, según sea el caso para:

- a. tratar con CONATEL todos los asuntos de formalidad legal de la Licitación, incluyendo la facultad de formular consultas sobre las Bases o comentarios sobre el Borrador del Contrato,
- b. responder, en nombre del Participante u Oferente y con efecto vinculante para su poderdante, todas las preguntas que CONATEL formule con relación al Participante u Oferente,
- c. recibir notificaciones en nombre y representación del Participante u Oferente respectivo,
- d. presentar los Sobres No. 1 y No. 2, contenidos en el paquete entregado por un Oferente,

- e. firmar la Carta de Presentación de la Oferta Económica, y
 - f. rubricar determinadas hojas de los documentos presentados, en el caso de subsanación, según lo establecido en el Numeral 24.4.
- 11.3 Las facultades otorgadas a los Apoderados Legales deberán incluir las mismas que las señaladas para los Representantes Legales y además ser lo suficientemente amplias como para que puedan firmar, en nombre y representación de su poderdante, todos los documentos que requieran las Bases, incluyendo la Oferta Económica y la suscripción del Contrato.
- 11.4 Los Representantes Legales y Apoderados podrán ser actualizados hasta la fecha señalada en el Cronograma contenido en el Anexo II de estas Bases.

12. Validez Fase de Adjudicación

- 12.1 Para que la Fase de Adjudicación sea válida, se requiere un mínimo de una (1) Oferta valida; caso contrario la Licitación será declarada fracasada.
- 12.2 Si ningún interesado presenta Oferta, la Licitación será declarada desierta.

C. Preparación de las Ofertas

13. Costo de la Oferta

- 13.1 El Oferente, por su propia cuenta y riesgo, sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. CONATEL no será responsable por dichos costos, y en ningún caso reconocerá, ni estará condicionada a los gastos o erogaciones en que incurra el Oferente en la preparación de su oferta, investigación o acciones realizadas, independientemente de la modalidad, o, del resultado obtenido en el presente proceso de licitación.

14. Idioma de la Oferta

- 14.1 El idioma reconocido para este proceso será el español, por lo que la documentación detallada en el numeral 15 de las presentes Bases, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo, que se intercambien entre el Oferente y CONATEL deberán ser en idioma español.
- 14.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior, los documentos de soporte y material impreso ya existente que formen parte de la Oferta, pueden estar en el idioma inglés, con la condición de que las partes pertinentes (por ejemplo: descripciones de las funciones de los bienes objeto de este proceso) estén acompañados de una traducción oficial y fidedigna al idioma español. Para

efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

15. Documentos que conforman la Oferta

La Oferta estará conformada por los siguientes documentos:

- 15.1 Constancia extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, mediante la cual se acredite que el interesado en presentar Oferta, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas, dependiente de dicha Oficina, en la Sección de Suministros, específicamente en el suministro de equipos informáticos y/o centrales telefónicas, conforme lo dispone el artículo 58 último párrafo y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 15.2 Declaración debidamente legalizada, acompañada a la constancia antes indicada, suscrita por el Representante Legal del Oferente, con facultades suficientes, que exprese que el interesado mantiene actualizado cada uno de los requisitos exigidos para su inscripción, y por tanto los datos se mantienen plenamente vigentes, a la fecha de su emisión; conforme lo establece el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 15.3 Declaración Jurada: El Oferente deberá presentar declaración jurada debidamente legalizada, firmada por su Representante Legal, donde deberá declarar y garantizar, lo siguiente:
 - a. No ha sido condenado (o alguno de sus socios) por sentencia firme por los delitos de estafa, defraudación, delitos contra la fe pública, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal;
 - b. No es moroso (o alguno de sus socios) de la Hacienda Pública de la República de Honduras;
 - c. No ha sido declarado (o alguno de sus socios) en quiebra o en concurso de acreedores, o en su caso fue rehabilitada;
 - d. No ha incumplido (o alguno de sus socios) contratos con la Administración Pública de la República de Honduras;
 - e. No está comprendido (o alguno de sus socios) dentro de lo que señalan los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
 - f. No está comprendido (o alguno de sus socios) dentro de lo que señala el artículo 92, inciso i) y

- k), del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones;
- g. Que por sí mismo no es (o alguno de sus socios) accionista, socio(a) o integrante de otro Participante;
 - h. Que no tiene (o alguno de sus socios) conflicto de interés con uno o más Participantes de este proceso de Licitación, en los términos establecidos en el Numeral 4.6 de estas Bases;
 - i. Que ha leído y entendido (y todos los socios) la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por CONATEL y como tal se obliga a observar las normas pertinentes;
 - j. Que no ha incurrido (o alguno de sus socios) en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
 - k. Que no ha tergiversado ni ocultado (o alguno de sus socios) ningún hecho sustancial durante los procesos dispuestos en las Bases, o negociación de las condiciones finales del Contrato o cumplimiento del Contrato;
 - l. Que no ha sido declarado inelegible (o alguno de sus socios) para que se le adjudique un Contrato, ni ha sido declarada culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción, incluyendo a sus directores, funcionarios o accionistas principales, en cualquier país;
 - m. Que no proferirá (o alguno de sus socios) expresiones que ofendan la moral, honor e imagen o perjudiquen el buen nombre, de cualquier autoridad de la República de Honduras, funcionario o empleado de CONATEL;
 - n. Que reconoce con todos sus socios que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por parte de CONATEL de la medida que se describe en el Numeral 3.1.2 de las Bases de Licitación; y
 - o. Que en caso de suscribir el Contrato, se compromete a cumplirlo completamente, a entera satisfacción de CONATEL, caso contrario acepto que deberé compensar a CONATEL por el daño sufrido, en los términos dispuestos en el Contrato, conforme lo dispone el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El modelo de Declaración Jurada solicitada, se encuentra contenido en el Formulario No. 2.

15.4 El Participante deberá acreditar que cuenta con los

recursos económicos y solidez financiera para ejecutar los objetivos definidos en el Numeral 1 de estas Bases. Para lo anterior, deberá presentar una constancia emitida por una institución financiera en la que se indique que cuenta al menos con una disponibilidad mínima inmediata de doscientos cincuenta mil lempiras (Lps. 250,000.00.), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 67, último párrafo, parte segunda, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

15.5 El Participante deberá acreditar su idoneidad técnica y profesional, por lo que deberá presentar información documentada de los principales servicios en el suministro de equipos, similares a lo solicitado en estas Bases, realizados por la Empresa, durante los últimos 5 años.

15.6 En aplicación de lo dispuesto en el artículo 67, último párrafo, parte segunda, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y con el fin de acreditar la idoneidad técnica y profesional, el Oferente deberá presentar lo siguiente:

15.6.1 Fotocopia de constancia de representación o distribución de los bienes ofertados, debidamente autenticada.

15.6.2 Acreditación de poseer medios para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los bienes ofertados.

15.6.3 Una credencial de clientes (personas naturales o jurídicas) que compruebe su experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos en esta Licitación.

15.7 Oferta, Lista de Precios de los Bienes y Plan de Entregas.

15.8 Garantía de Sostenimiento de la Oferta.

15.9 Cualquier otro documento requerido en estas Bases de Licitación.

16. Oferta y Lista de Precios

16.1 El Oferente presentará su Oferta utilizando el formato suministrado en la Sección III, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos o modificaciones al mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

17. Precios de la Oferta y Descuentos

17.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

17.1.1 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

17.1.2 El precio cotizado en el Formulario de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

17.1.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta.

17.2 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de la Lista de Precios, incluidos en la Sección III, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a CONATEL la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de CONATEL para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

17.2.1 Todo impuesto sobre la venta u otro tipo de impuesto que obligue la legislación hondureña a pagar sobre los Bienes, en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

17.2.2 Al cotizar los precios, el Oferente debe incluir los costos de transporte y seguros cotizados por las empresas transportadoras y aseguradoras; así como el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes a su destino o lugar de entrega final convenido, como se especifica en la, Sección III, Formularios de la Oferta, de estas Bases de Licitación.

17.3 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna

variación por ningún motivo, salvo indicación contraria determinada por CONATEL.

- 18. Moneda de la Oferta** 18.1 Los Oferentes deberán expresar el precio de su oferta en Lempiras.
- 19. Supervisión de los bienes adquiridos** 19.1 La supervisión de los Bienes adquiridos le corresponderá a CONATEL, quien para tal efecto, nombrará a la(s) persona(s) responsable(s) de la supervisión de la ejecución del mismo.
- 20. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes.** 20.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes a entera satisfacción de CONATEL, los Oferentes deberán proporcionar como parte de su Oferta, evidencia documental en la que se acredita que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección Requisitos de Bienes.
- 20.2 Entre la evidencia documental que deberá presentar o acompañar a la oferta está: literatura impresa, planos, diagramas o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. El Oferente incluirá en una Declaración Jurada, las variaciones y excepciones a los suministros y provisiones respecto a los Requisitos de los Bienes.
- 20.3 Además, los Oferentes deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, consumibles, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período mínimo de 1 año, a partir de la Recepción Definitiva de los bienes por parte de CONATEL.
- 20.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos, que haya incluido CONATEL en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a entera satisfacción de CONATEL, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o

superiores a lo especificado en los Requisitos de los Bienes.

21. Documentos que establecen las Certificaciones del Oferente

La evidencia documental sobre las Certificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su oferta es aceptada como la Oferta Mejor Evaluada, deberá establecer a entera satisfacción de CONATEL, lo siguiente:

21.1 En el caso de adjudicarse el Contrato a un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, dicho Oferente deberá estar representado por un Agente Permanente en Honduras, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones Técnicas;

21.2 El Oferente deberá cumplir con cada uno de los aspectos de calificación estipulados en la Sección Metodología de Evaluación y Calificación.

22. Período de Validez de las Ofertas

22.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período de 90 días a partir del día de presentación de ofertas, establecida en el cronograma contenido en el Anexo II de las presentes.

22.1 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, CONATEL podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Sostenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. A quienes extiendan el período de la validez de sus ofertas no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

23. Garantía de Sostenimiento de Oferta

23.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Sostenimiento de Oferta. Esta Garantía que el Oferente deberá adjuntar con la oferta económica, será ejecutada a simple requerimiento por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) sin más trámite que la presentación de un Certificado de incumplimiento. La Garantía de Sostenimiento de Oferta deberá:

23.1.1 ser extendida a favor de CONATEL por un Banco ó por una compañía aseguradora nacional,

debidamente autorizados para operar en el país.

23.1.2 ser presentada en original; no se aceptarán copias.

23.1.3 por un monto equivalente al quince por ciento 15% de su oferta, incluido el Impuesto sobre Ventas.

23.1.4 ser con vigencia de ciento ochenta (180) días, contados a partir del día de presentación de la Oferta.

El modelo de Garantía de Sostenimiento de Oferta solicitada, se encuentra contenido en la Sección III, Presentación de Documentos, Formularios y Oferta.

23.2 Todas las ofertas que no estén acompañadas por la Garantía de Sostenimiento de Oferta en los términos establecidos en el numeral anterior, serán rechazadas por CONATEL por incumplimiento.

23.3 La Garantía de Sostenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Fiel Cumplimiento,

23.4 La Garantía de Sostenimiento de Oferta, será ejecutada por CONATEL si:

23.4.1 Un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por CONATEL.

23.4.2 El Oferente seleccionado no cumple con:

- a. firmar el contrato de conformidad con las Bases de Licitación;
- b. suministrar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a las Bases de Licitación;

24. Requisitos de la Documentación de la Oferta y Subsanación

24.1 El Oferente preparará los documentos que comprenden la oferta, según se describe en el numeral 25.1.1 de las Bases de Licitación.

24.2 La oferta original deberá estar firmada por el Representante Legal, con una firma autógrafa. El original y todas las copias de la oferta deberán ser

foliadas y escritas con tinta indeleble y estar rubricadas por el Representante Legal o Apoderado Legal facultado expresamente para tal efecto.

24.3 Los documentos deberán estar correctamente elaborados sin tener borrones, correcciones o cambios sobre escritos en el texto original. La documentación podrá presentarse en uno o varios tomos (encuadernados), conteniendo un índice del contenido, el cual señalará el número de página de cada documento incluido.

24.4 La subsanación se basará en el principio de conservación de los documentos que sean capaces de cumplir válidamente su fin práctico y se corregirán los defectos cuando su corrección no sea sustancial, que no signifique una desviación significativa y se pueda cumplir con las Bases de Licitación sin infringirlas. Para este efecto CONATEL requerirá a los Oferentes, para que dentro del plazo máximo e improrrogable de cinco (5) días hábiles, se presente a subsanar el error encontrado, a través de su Representante Legal o Apoderado Legal, facultado expresamente para ese efecto, acreditados ante CONATEL.

Serán subsanables, entre otros, los siguientes: la falta de un sello en determinado documento, la falta de rúbrica en alguna de las páginas del documento, error en el índice y error en el número de folio de determinado documento.

No son errores subsanables: la falta de firma autógrafa en la Oferta, la omisión de cualquiera de los documentos especificados en estas Bases de Licitación y falta de cualquiera de las páginas de las listas de precios o formularios de la Oferta, especificados en Sección III.

En caso de que no exista necesidad de subsanación de las Ofertas, CONATEL podrá reducir el plazo establecido para la subsanación, del periodo de la evaluación de Ofertas, establecido en el Cronograma del Anexo II de estas Bases. En este caso CONATEL comunicara mediante la circular correspondiente, las modificaciones al Cronograma de las actividades que todavía estén pendientes de este proceso de Licitación.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

25. Presentación de Oferta e Identificación de las Ofertas

25.1 La Oferta debe ser entregada personalmente por el Representante Legal o por el Apoderado Legal del Oferente o por una persona debidamente acreditada y autorizada por el Representante Legal del Oferente, acreditación que indicará la condición con que actúa y deberá ser presentada al momento de la entrega de la Oferta ante CONATEL, caso contrario la misma no será recibida.

25.1.1 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán un sobre o paquete que contenga la oferta técnica original y una copia de la misma, y un segundo sobre o paquete que contenga la oferta económica original. Los sobres o paquetes tanto de la Oferta Técnica, como de la Oferta Económica deberán presentarse cerrados en forma inviolable y debidamente identificados. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. Los sobres o paquetes conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre o paquete. El resto del procedimiento será de acuerdo con el proceso definido en estas Bases.

25.1.3 La oferta técnica, no deberá contener ningún valor, precio o monto de los Bienes ofertados; y además deberá estar acompañada de los documentos indicados en el Numeral 15 de estas Bases.

25.1.4 La Oferta Económica deberá contener los valores, precios o monto de los Bienes ofertados. Además la Oferta Económica deberá estar acompañada de la Garantía de Sostenimiento de Oferta.

25.2 Los sobres o paquetes interiores y el sobre o paquete exterior deberán:

25.2.1 indicar el nombre del Oferente;

25.2.1 estar dirigidos a CONATEL con la dirección indicada en el numeral 26.1 de estas Bases;

25.2.3 expresar la identificación específica de este proceso de licitación;

25.2.4 expresar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas, especificadas en las Bases de Licitación.

25.3 En el caso que los sobres no estén cerrados e identificados como se ha especificado y requerido, CONATEL no se hace responsable de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

26. Dirección donde entregar las Ofertas y el Plazo para presentarlas

26.1 Las Ofertas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el cronograma contenido en estas Bases, en un horario de 10:00 de la mañana a 4 de la tarde, ante la SECRETARIA DE CONATEL, en la dirección siguiente:

Edificio CONATEL, Colonia Modelo, 6ta avenida, S. O., Comayagüela, Municipio del Distrito Central.

26.2 CONATEL podrá extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una modificación a las Bases de Licitación o mediante una circular, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.3 de estas Bases. En este caso, todos los derechos y obligaciones de CONATEL y de los Oferentes, previamente dispuestos hasta la fecha límite para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

26.3 En el caso que un Participante o Empresa Precalificada, inscrita en el Registro de Oferentes, desee retirarse del proceso de Licitación CNT-LP01-2010, deberá comunicar por escrito a CONATEL su decisión, en un sobre cerrado, claramente marcado con la palabra RETIRO, derecho que podrá ser ejercido hasta un día antes de la Presentación de Ofertas, y tal decisión deberá estar firmada por el Representante Legal o apoderado Legal acreditado ante CONATEL.

Presentada la Oferta en el Paquete establecido, solamente se permitirá el retiro de la misma, si dicha decisión es comunicada por escrito a CONATEL con una anticipación mínima de dos (2) horas a la hora establecida para la Apertura de la Oferta Económica. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente esté firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal acreditado ante CONATEL; lo cual se dará a conocer al inicio del acto de Apertura de la Oferta Económica.

27. Ofertas tardías

CONATEL no recibirá ninguna oferta posterior al plazo y horario límite para la presentación de ofertas.

28. Proceso de Apertura de Paquetes de Ofertas

28.1 El día siguiente de Presentación de las Ofertas, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se dará inicio al proceso de apertura de paquetes de las ofertas presentadas, en presencia de los Representantes Legales o apoderados Legales de los Oferentes que deseen; procediendo previamente la SECRETARÍA DE CONATEL a levantar un acta del acto de entrega a la Comisión Evaluadora, de los Paquetes de las Ofertas presentadas, sin abrir los sobres interiores contenidos en tales Paquetes, en la que constará como mínimo: el nombre del Oferente y la hora del día en que fueron presentadas acorde a lo dispuesto en el numeral 26.1 de estas Bases. Asimismo, deberá constar si durante el horario de presentación de Ofertas, ha existido una comunicación de un Participante de no continuar participando en el proceso de Licitación. Se solicitará a los Representantes acreditados de los oferentes, que se encuentren presentes, que firmen el acta. Una copia de esta acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

28.2 Seguidamente la SECRETARÍA DE CONATEL procederá a entregar a la Comisión Evaluadora todos los paquetes recibidos con el acta mencionada en el numeral anterior, y a continuación la Comisión Evaluadora, en un acto público, realizará la Apertura de las Ofertas, en el Salón dispuesto para tal efecto, en el Edificio CONATEL, dando fe de todo lo sucedido mediante el levantamiento de la correspondiente acta.

28.3 Los paquetes de las Ofertas que contienen los sobres con la Oferta Técnica y la Oferta Económica de cada Oferente, se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta el nombre del Oferente y los paquetes que manifiestan los Oferentes que contienen tanto la oferta técnica, así como la oferta económica.

28.4 Seguidamente a la apertura de paquetes de las Ofertas que contienen los sobres de “Ofertas Económicas” y “Ofertas Técnicas” de cada oferente; la Comisión Evaluadora procederá a depositar las Ofertas Económicas correspondientes en una urna, la cual será cerrada con las firmas de los Oferentes y los sellos respectivos, para que las mismas permanezcan en resguardo y sean abiertas posteriormente en un acto público, en el día y hora que se señalará por CONATEL mediante una

circular.

28.5 Acto seguido la Comisión Evaluadora dará inicio a la evaluación de las ofertas técnicas, en forma privada.

29. Procedimiento de Apertura de Oferta Económica

29.1 La apertura de Ofertas Económicas se realizará en un acto público, en presencia de los Oferentes, de la siguiente forma:

29.1.1 La Comisión Evaluadora, en caso de haber ocurrido tal evento, iniciará abriendo los sobres marcados con la palabra “RETIRO”, que haya sido entregado por un Oferente que ha decidido retirarse del proceso de Licitación, dándole lectura en voz alta.

29.1.2 Seguidamente los Oferentes podrán revisar las urnas en las cuales se depositaron las Ofertas Económicas, para confirmar que el mismo se encuentra en las condiciones que fue cerrado y sellado.

29.1.3 Verificado lo anterior, se procederá a la apertura de cada urna, que en su conjunto contengan las Ofertas Económicas, en el Salón dispuesto para tal efecto, en el Edificio CONATEL, elaborando un acta de todo lo sucedido, en la cual se consignarán los valores, precios y montos totales de las Ofertas y de la Garantía Bancaria de Sosténimiento de Oferta, de cada Oferente, haciendo de conocimiento público el monto total ofertado por cada Oferente.

29.2 Seguidamente la Comisión Evaluadora, en forma privada, procederá a continuar con el proceso de evaluación de las Ofertas hasta su conclusión.

29.3 Concluida la evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica de cada Oferente por cada Lote, la Comisión Evaluadora hará constar la calificación alcanzada por cada Oferente en un Informe que deberá ser entregado a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a través de la SECRETARÍA, a más tardar un (1) día antes de la fecha establecida para dar a conocer el resultado a todos los Oferentes.

- 30. Comunicación a los Oferentes de la Evaluación Final** 30.1 CONATEL comunicará a los Oferentes el resultado final de la Licitación, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades incluido en estas Bases, dándoles a conocer la Oferta Mejor Evaluada, y por ende dicho Oferente será el Adjudicatario del Contrato.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 31. Confidencialidad y Aclaración de las Ofertas**
- 31.1 CONATEL no divulgará ni a los Oferentes, ni a ninguna otra persona que esté oficialmente involucrada o no con el proceso de la licitación, respecto a la información relacionada con la revisión, evaluación, comparación de las Ofertas Técnicas y Económicas y poscalificación del Oferente o sobre la recomendación de Adjudicación del Contrato, hasta que se haya comunicado y notificado la adjudicación del Contrato.
- 31.2 Cualquier tentativa por parte de un Oferente para influenciar a CONATEL y/o Comisión Evaluadora en la revisión, evaluación, comparación de las Ofertas y poscalificación del Oferente o en la Adjudicación del Contrato, dará lugar al rechazo de su Oferta.
- 31.3 Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con CONATEL sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito ante la SECRETARIA DE CONATEL.
- 31.4 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación de las Ofertas y poscalificación del Oferente, CONATEL podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones. No se tomarán en cuenta aclaraciones a la oferta presentada por un Oferente, cuando no sean en respuesta a una solicitud de CONATEL. La solicitud de aclaración por parte de CONATEL y la respuesta por parte del Oferente, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá, cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Comisión Evaluadora.
- 32. Cumplimiento de las Ofertas**
- 32.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora se basará en el contenido de la propia Oferta.
- 32.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a Las Bases de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en las presentes Bases, sin variaciones, reservas u omisiones significativas. Una variación, reserva u omisión

significativa es aquella que:

32.2.1 afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en estas Bases, que serán el objeto del Contrato; o

32.2.1 limita de una manera sustancial, contraria a las Bases de Licitación, los derechos de CONATEL o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

32.2.3 de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a las Bases de Licitación.

32.3 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a las Bases de Licitación, será rechazada por CONATEL y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las variaciones, reservas u omisiones significativas.

33. Diferencias, errores y omisiones

33.1 Si una Oferta se ajusta sustancialmente a las Bases de Licitación, CONATEL podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una variación significativa.

33.2 Cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a las Bases de Licitación, CONATEL podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para completar o aclarar aspectos relacionados con requisitos no significativos de documentación, como ejemplo, la cantidad de copias requeridas tanto de la Oferta Técnica, como de la Oferta Económica. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en el numeral 24.4. Si el Oferente no cumple con la petición, su Oferta será rechazada.

33.3 A condición de que la Oferta Económica cumpla sustancialmente con las Bases de Licitación, CONATEL corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

33.3.1 si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error significativo en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

33.3.2 si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

33.3.3 si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los numerales 33.3.1 y 33.3.2.

33.4 Las correcciones aritméticas realizadas por la Comisión Evaluadora serán comunicadas por CONATEL al Oferente, quien deberá pronunciarse en un término de 24 horas, contado a partir del recibo de la comunicación. Si un Oferente no acepta la corrección de los errores en su oferta, ésta será rechazada por CONATEL.

34. Presentación y Adjudicación de Ofertas por Lotes

34.1 Los Participantes podrán, si así lo determinan, presentar Ofertas por lotes individuales de los Bienes objeto de esta Licitación, siendo válido la Oferta por uno o más lotes de Bienes especificados en Sección IV, Lista de Requerimientos y Suministros.

34.2 Los lotes de Bienes especificados en Sección IV, Lista de Requerimientos y Suministros, podrán ser adjudicados a un solo Contratista o dividida su adjudicación entre dos o más Contratistas, según el proceso de evaluación estipulado en las presentes Bases; y, en caso de que solamente un lote posea una Oferta se podrá adjudicar el mismo siguiendo el Proceso de evaluación de única Oferta.

35. Evaluación de las Ofertas

35.1 CONATEL evaluará todas las Ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a las Bases de Licitación.

35.2 Para evaluar las Ofertas, CONATEL utilizará únicamente los factores, metodologías y aspectos definidos en las Bases de Licitación. Sin embargo, CONATEL tiene el derecho de considerar las mejoras o actualizaciones que los Participantes ofrezcan en aspectos técnicos, para efectos de la calificación técnica y adjudicación del Contrato.

35.3 Al evaluar las Ofertas, CONATEL considerará lo siguiente:

35.3.3 el precio ofertado.

35.3.2 el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos.

35.3.3 el ajuste del precio debido a descuentos

ofrecidos.

35.3.4 ajustes debido a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las Bases de entre los indicados en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

35.3.5 Plan de entregas.

35.4 Al evaluar una Oferta, CONATEL excluirá y no tendrá en cuenta:

35.4.1 los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes, si el contrato es adjudicado al Oferente;

35.4.2 ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, si estuviese estipulado en la Oferta.

35.5 La evaluación de una Oferta requerirá que CONATEL considere otros factores, además del precio cotizado. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas.

35.6 En caso de que existan Ofertas por lotes de los Bienes especificados, CONATEL evaluará por lotes las Ofertas.

36. Comparación de las Ofertas

36.1 CONATEL comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente, para determinar la Oferta Mejor Evaluada.

36.2 En caso de existir Ofertas por Lote, CONATEL comparará todas las Ofertas presentadas para el mismo lote, para determinar la mejor Oferta evaluada por lote y la misma se considerará la Oferta Mejor Evaluada, para ese lote de Bienes.

36.2 En caso de existir una única Oferta presentada, y de resultar que se ajusta sustancialmente a las presentes Bases, se considerará con la calificación de Mejor Oferta Evaluada, aplicando el mecanismo de evaluación de única Oferta.

37. Post calificación del Oferente

37.1 CONATEL determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente que ha presentado la Oferta Mejor Evaluada y que ha cumplido con lo establecido en estas Bases de Licitación, está calificado para cumplir el Contrato. Para

lo anterior, podrá solicitar los informes que considere pertinentes a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, conforme lo dispone el artículo 55, inciso f) y 68 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

37.2 Una determinación afirmativa de CONATEL será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la Oferta del Oferente, en cuyo caso CONATEL procederá a determinar si el Oferente que presentó la oferta como la segunda mejor evaluada está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37.3 En el caso de Único Oferente, al aplicarse lo dispuesto en el numeral 37.1, de resultar negativa la determinación, se declarará fracasado el proceso de Licitación.

38. Derecho de CONATEL a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

38.1 CONATEL se reserva el derecho a aceptar cualquier Oferta que se presente conforme estas Bases, o rechazar cualquier oferta que infrinja lo establecido en estas Bases; así como, de anular el proceso licitatorio dando lugar a rechazar todas las Ofertas presentadas en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1 CONATEL adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta Mejor Evaluada por Lote y que cumple, sustancialmente, con los requisitos de las Bases de Licitación, siempre y cuando CONATEL determine que el Oferente está calificado para suministrar los Bienes satisfactoriamente y suscribir el Contrato.

40. Derecho de CONATEL a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

40.1 Al momento de adjudicar el Contrato, CONATEL se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de Bienes, especificados originalmente.

41. Notificación de Adjudicación del Contrato

41.1 En base al cronograma de actividades contenido en estas Bases, CONATEL notificará por escrito al Oferente seleccionado con la Oferta Mejor Evaluada y que ha resultado Adjudicatario del Contrato.

41.2 CONATEL publicará en su sitio Web, www.conatel.gob.hn los resultados de la Licitación.

41.3 Después de que el Adjudicatario haya suscrito el Contrato de Suministro de Bienes y entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento, CONATEL informará inmediatamente de tal hecho a cada uno de los Oferentes no seleccionados, y procederá a devolverles la Garantía de Sostenimiento de Oferta.

41.4 El Adjudicatario, en el acto de suscripción del Contrato, entregará a CONATEL la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad al numeral 43 de estas Bases y al formato establecido al efecto en la sección III, Presentación de Documentos, Formularios y Oferta.

42. Firma del Contrato

42.1 Dentro de los siguientes 3 días hábiles después de la notificación de Adjudicación, el Oferente seleccionado acordará en las oficinas de CONATEL, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, las condiciones finales del Contrato de acuerdo con las Bases de Licitación y las Circulares que se hayan emitido en este proceso, teniendo como base el Borrador de Contrato entregado por CONATEL y comentado por los Participantes. Fuera de esta base, no podrán ser incorporadas nuevas disposiciones al Contrato final.

42.2 El Adjudicatario firmará el Contrato en la fecha establecida en el cronograma definido en estas Bases.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

43.1 El Adjudicatario deberá sustituir su Garantía de Sostenimiento de Oferta por una Garantía de Fiel Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, la que será ejecutada al simple requerimiento de CONATEL sin más trámite que la presentación de un certificado de incumplimiento. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá cumplir con lo siguiente:

43.1.1 ser extendida a favor de CONATEL por un Banco ó por una compañía aseguradora nacional, debidamente autorizados para operar en el país.

43.1.2 ser presentada en original; no se aceptarán copias.

43.1.3 por un monto equivalente al quince por ciento

15% del valor adjudicado en el Contrato, incluido el Impuesto sobre Ventas.

43.1.4 ser de una vigencia igual al tiempo de vigencia del Contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101), prorrogables si así lo determina CONATEL.

El modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento solicitada, se encuentra contenido en la Sección III, Presentación de Documentos, Formularios y Oferta.

43.2 Si por cualquier causa, el Adjudicatario no firma el Contrato o no cumple con la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se constituirán en causales suficientes para invalidar la Adjudicación del Contrato y ejecutar la Garantía de Sosténimiento de Oferta. En tal caso, CONATEL podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuyas Ofertas Técnica y Económica representan la segunda Oferta Mejor Evaluada, que cumplen con lo dispuesto en las presentes Bases de Licitación, y se ha determinado que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato a entera satisfactoriamente de CONATEL.

43.3 En el caso de Único Oferente, y si concurrieren las causales descritas en el numeral anterior, se declarará fracasada la Licitación, y se ejecutará la Garantía de Sosténimiento de Oferta.

44. Forma de Pago

44.1 Los montos de Pago se efectuarán en lempiras a través del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) del Gobierno de Honduras, de la siguiente manera:

44.1.1 **El Cincuenta por Ciento (50%)** del monto total contratado, se pagará a la entrega de todos los Bienes contratados.

44.1.2 **El restante Cincuenta por Ciento (50%)** del monto total contratado, se pagará a entrega de parte de CONATEL al Contratista, del Acta de Recepción Final que incluya todos los Bienes; con el cual quedará pagado en su totalidad el monto del Contrato, debiendo el Contratista extender una Constancia de cumplimiento de pago, a favor de CONATEL, en su condición de Contratante. El Certificado de Aceptación Final

se emitirá una vez que se hayan realizado las pruebas de aceptación final de los Bienes contratados.

45. Garantía de Calidad de los Bienes

La calidad respecto a un Bien y Servicio se entiende como el conjunto de propiedades o componentes que lo constituyen, lo determina, distingue o individualiza. La responsabilidad sobre la calidad, capacidad e idoneidad de los Bienes, recae directamente sobre el Contratista de los mismos.

45.1 El Contratista deberá otorgar una Garantía de Calidad de los Bienes, la que será ejecutada al simple requerimiento de CONATEL sin más trámite que la presentación de un certificado de incumplimiento de la Calidad, o falta de reparación de fallas reportadas de los Bienes Contratados, que deberá cumplir con lo siguiente:

45.1.1 ser extendida a favor de CONATEL por un Banco ó por una compañía aseguradora nacional, debidamente autorizados para operar en el país.

45.1.2 ser presentada en original; no se aceptarán copias.

45.1.3 por un monto equivalente al cinco por ciento 5% del valor adjudicado en el Contrato, incluido el Impuesto sobre Ventas, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado.

45.1.4 ser de una vigencia igual a un año, y su presentación a CONATEL será dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión del Certificado de Aceptación Final.

45.2 Si al aplicar esta garantía, existe alguna falla o defecto en un Bien, parte o componente y es reparado, esta parte gozará de un período de garantía adicional de un año a partir de su reparación. El Adjudicatario, en su calidad de Contratista, se responsabilizará, de que él o su representante se encarguen de todos los gastos y costos que se ocasionen hasta la reparación completa durante el período de garantía, cubriendo todos los costos asociados a la reparación. En caso de que el Contratista habiendo sido informado, no reparase las fallas, defecto o avería, dentro de un período prudencial establecido por CONATEL, que dependerá de lo complejo de las mismas, se tomarán las medidas de reparación necesarias a riesgo y costo del Contratista, procediendo a aplicar lo

establecido en el numeral 43.1 y 45 de las presentes Bases de Licitación, por el monto proporcional al costo de la reparación, monto que deberá ser restablecido, conforme a lo establecido en el Contrato.

46. Recepción final de Bienes.

- 46.1 Una vez concluidas todas las actividades relacionadas con el suministro del objeto de esta Licitación, el Contratista notificará por escrito la entrega de los mismos, procediendo CONATEL a nombrar la Comisión de Recepción Final responsable de recibir los Bienes objeto de esta Licitación, debiendo realizar o ejecutar las pruebas respectivas. Asimismo, realizar la conciliación y cierre contable de lo que se recibe.
- 46.2 Comprobada la buena calidad del suministro objeto de la presente licitación, la Comisión de Recepción Final procederá a elaborar el informe correspondiente previo a la emisión del Certificado de Aceptación Final. En caso de que se encuentren faltantes de partes o defectos de menor importancia que no impidan o incidan en el correcto uso y desempeño de los Bienes, el informe será elaborado a condición de que el Contratista elimine los defectos o complete las partes pendientes, dentro de un plazo no mayor de un mes, dejando constancia de los faltantes, fallas, averías y deficiencias o desperfectos para su suministro, reparación o reemplazo según lo convenido por la Comisión de Recepción y el Contratista en las actas de inspección correspondientes, hasta el cumplimiento a entera satisfacción de CONATEL, del componente, equipo o bien a suministrar.
- 46.3 Si la Comisión de Recepción Final encuentra defectos o partes pendientes, cuya magnitud sea tan grave que impidan el correcto desempeño o funcionamiento de los Bienes adquiridos, CONATEL aplicará las sanciones económicas correspondientes conforme a lo establecido en el numeral 43.1 de las presentes Bases. El Contratista correrá con los costos que se incurran en las reparaciones de los defectos o suministro de partes pendientes.
- 46.4 CONATEL emitirá el Certificado de Aceptación Final dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a la emisión del informe elaborado por la Comisión de Recepción Final.

CONATEL podrá realizar recepciones parciales provisionales de lotes únicos e individuales, siempre y cuando sean entregados a satisfacción de CONATEL.

47. Consideraciones para el Contratista.

47.1 El plan de entrega a presentar deberá incluir las fechas límites de entrega de los Bienes objeto del presente proceso de licitación.

47.2 En la fecha de recepción definitiva, entregará toda la documentación, incluidos entre otros:

47.2.1 Manuales de los bienes adquiridos.

47.2.2 Cualquier otro accesorio que haya sido ofertado.

Sección II. Metodología de Evaluación y Calificación

Esta sección establece las instrucciones a los Oferentes respecto a la metodología de evaluación que CONATEL utilizará para evaluar las Ofertas y determinar si un Oferente cumple con los requisitos para ser declarado como Adjudicatario de la Licitación.

I. Metodología de Evaluación de la Oferta, cuando exista más de una Oferta por todos los lotes o por cada lote.

La metodología consiste en la evaluación de los siguientes aspectos: 1) los requerimientos establecidos para ser tenido como Precalificado; 2) la Oferta Técnica y 3) la Oferta Económica.

El sistema de puntuación que se aplicará para la evaluación de las Ofertas es el siguiente:

1. Los requerimientos para ser tenido como Precalificado y las respectivas actualizaciones, establecidos en estas Bases de Licitación, se calificarán en el orden establecido en la siguiente tabla, con una puntuación máxima de 30 puntos al cumplimiento del 100% de los requerimientos. *(nota: en este aspecto no se compararán las ofertas entre sí)*

No.	Calificación	Puntuación
a	Cumple con el 100% de lo solicitado en estas Bases de Licitación	30

2. La comparación entre las Ofertas Técnicas, se calificará en el orden establecido en la siguiente tabla, con una puntuación máxima de 40 puntos a la mejor Oferta Técnica:

No.	Calificación	Puntuación
a	La mejor Oferta Técnica	40
b	La segunda mejor Oferta Técnica	35
c	La tercera mejor Oferta Técnica	30

3. La comparación entre las Ofertas Económicas, se calificará en el orden establecido en la siguiente tabla, con una puntuación máxima de 30 puntos a la Oferta Económica

más baja que se encuentre dentro del presupuesto establecido por CONATEL para los bienes objeto de esta Licitación:

No.	Calificación	Puntuación
A	La Oferta Económica más baja	30
B	La segunda Oferta Económica más baja	20
C	La Oferta Económica más alta	15

4. La puntuación final de las Ofertas, que determinará el resultado de la Licitación, se establecerá a partir de la suma de las puntuaciones obtenidas en los numerales 1, 2 y 3 anteriores. La Oferta con el mayor puntaje será la Oferta Mejor Evaluada.
5. El Adjudicatario será el Oferente que obtenga la Oferta Mejor Evaluada, siempre que CONATEL determine lo dispuesto en el Numeral 37.2 de estas Bases.
6. En caso de empate, como resultado de la evaluación de las Ofertas, se determinará como Adjudicatario, a aquel que haya obtenido la más alta puntuación en los aspectos técnicos (Oferta Técnica). De persistir el empate, se determinará como Adjudicatario, a aquel cuya Oferta Económica sea de monto menor.
7. Para que CONATEL determine a un Oferente como adjudicatario de la Licitación, éste debe obtener una puntuación igual o mayor de 80 puntos, en la evaluación indicada en los numerales 1, 2 y 3 de esta Sección.

II. Metodología de Evaluación de la Oferta, cuando exista una Única Oferta por todos los lotes o por cada lote.

La metodología consiste en la evaluación de los siguientes aspectos: 1) los requerimientos para ser tenido como Precalificado; 2) la Oferta Técnica; y 3) la Oferta Económica.

El sistema de puntuación que se aplicará para la evaluación de la Oferta Única es el siguiente:

1. Los requerimientos para ser tenido como Precalificado y la Oferta Técnica, se calificarán en el orden establecido en la siguiente tabla, con una puntuación máxima de 50 puntos al cumplimiento del 100% de los requerimientos.

No.	Calificación	Puntuación
a	Cumple con los Requisitos de Precalificación y el 100% de lo solicitado en estas Bases de	50

	Licitación para la Oferta Técnica	
b	Cumple con los Requisitos de Precalificación y con más del 95% inclusive, de lo solicitado en estas Bases de Licitación para la Oferta Técnica.	40
c	Cumple con los Requisitos de Precalificación y con menos del 95% y más del 90% inclusive, de lo solicitado en estas Bases de Licitación para la Oferta Técnica.	30
d	Cumple con los Requisitos de Precalificación y con menos del 90% de lo solicitado en estas bases de Licitación para la Oferta Técnica.	20

2. La Oferta Económica, se calificará en el orden establecido en la siguiente tabla, con una puntuación máxima de 50 puntos a la Oferta Económica que se encuentre dentro del presupuesto establecido por CONATEL para los bienes objeto de esta Licitación.

No.	Calificación	Puntuación
A	La Oferta Económica es, como mínimo, diez por ciento (10%) abajo de lo presupuestado por CONATEL como valor del proyecto.	50%
B	La Oferta Económica, está entre el cero y diez por ciento inclusive (0% y 10%), abajo de lo presupuestado por CONATEL como valor del proyecto.	40%
C	La Oferta Económica, está entre el cero inclusive a diez por ciento (0% a 10%), arriba de lo presupuestado por CONATEL como valor del proyecto.	30%
D	La Oferta Económica, es igual o mayor al diez por ciento (10%) de lo presupuestado por CONATEL como valor del	20%

	proyecto.	
--	-----------	--

3. La puntuación final de la Oferta, que determinará el resultado de la Licitación, se establecerá a partir de la suma de las puntuaciones obtenidas en los numerales 1 y 2 anteriores.
4. Para que CONATEL determine a un Oferente como adjudicatario de la Licitación, éste debe obtener una puntuación igual o mayor de 80 puntos, en la evaluación indicada en los numerales 1 y 2 de esta Sección.

Sección III. Presentación de Documentos, Formularios y Oferta

FORMULARIO N° 1 Formulario de la Oferta Económica

Instrucciones: El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No. [CNT-LP01-2010].

A: La Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Yo, el suscrito, actuando en mi condición de (Representante Legal o Apoderado Legal), con facultades suficientes para suscribir la Oferta conforme Poder acreditado ante CONATEL, en nombre de la sociedad mercantil (nombre del Oferente), declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus modificaciones.
- (b) Ofrecemos proveer los Bienes, de conformidad con las Bases de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes.
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en las Bases de Licitación, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las Ofertas de conformidad con el cronograma de actividades contenido en las Bases de Licitación. Esta Oferta nos obligará, y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, así como las demás Garantías de conformidad con las Bases de Licitación.
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con lo estipulado en las Bases de Licitación.
- (h) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros y el Contratante, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Mejor Evaluada ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [autógrafo en el original]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta y la calidad jurídica en que firma, al pié de ésta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Procedimiento para llenado de Formulario de Lista de Precios de los Bienes Contratados

- Columna No. 1 Número de artículo (Indicar el número de artículos).
- Columna No. 2 Descripción de los bienes (Indicar el nombre de los bienes en forma bien detallada según formulario Lista de Bienes y Plan de entregas).
- Columna No.3 Fecha de entrega según lo definido Lista de Bienes y Plan de entregas.
- Columna No. 4 Cantidad y unidad física (Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física).
- Columna No. 5 Precio unitario (Indicar lugar de destino convenido; indicar el precio unitario por unidad).
- Columna No. 6 Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para hacer llegar los bienes al destino final convenido (indicar el precio correspondiente por artículo)
- Columna No. 7 Impuestos (Sobre el Valor Agregado y otros).
- Columna No. 8 Precio total por artículo en Lempiras
- Columna No. 9 Precio total de todos los Bienes en Lempiras

Formulario de Lista de Precios de los Bienes Contratados	
Fecha(día – mes – año)	
Contratista:	Firma responsable:
LP No. CNT-LP01-2010	

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Fecha de Entrega	Cantidad de las unidades físicas	Precio Unitario (LPS)	Valor por transporte a lugar de destino Convenido	Valor Impuestos (Sobre Ventas y otros que apliquen)	Precio Total por Artículo (en Lempiras)	Precio Total de todos los artículos (Lps)

FORMULARIO 2
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Yo _____ (descripción de las generales), DECLARO bajo juramento en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ lo siguiente: Que la empresa _____ es una persona que ostenta actualmente capacidad para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones, y que actualmente no se encuentra en ninguna de las circunstancias siguientes:

- a) No ha sido condenada (o alguno de sus socios) por sentencia firme por los delitos de estafa, defraudación, delitos contra la fe pública, delitos contra la propiedad, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal;
- b) No es morosa (o alguno de sus socios) de la Hacienda Pública de la República de Honduras;
- c) No ha sido declarada (o alguno de sus socios) en quiebra o en concurso de acreedores, o en su caso fue rehabilitada;
- d) No ha incumplido (o alguno de sus socios) contratos con la Administración Pública de la República de Honduras;
- e) No está comprendida (o alguno de sus socios) dentro de lo que señalan los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- f) No está comprendida (o alguno de sus socios) dentro de lo que señala el artículo 92, inciso i) y k), del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones;
- g) Que por sí misma no es (o alguno de sus socios) accionista, socio(a) o integrante de otro Participante;
- h) Que no tiene (o alguno de sus socios) conflicto de interés con uno o más Participantes de este proceso de Licitación, en los términos establecidos en el Numeral 4.6 de estas Bases;
- i) Que he leído y entendido (y todos los socios) la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por CONATEL y como tal se obliga a observar las normas pertinentes;
- j) Que no ha incurrido (o alguno de sus socios) en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- k) Que no ha tergiversado ni ocultado (o alguno de sus socios) ningún hecho sustancial durante los procesos dispuestos en las Bases, o negociación de las condiciones finales del Contrato o cumplimiento del Contrato;
- l) Que no ha sido declarada inelegible (o alguno de sus socios) para que se le adjudique un Contrato, ni ha sido declarada culpable de delitos vinculados con fraude o corrupción, incluyendo a sus directores, funcionarios o accionistas principales, en cualquier país;
- m) Que no proferirá (o alguno de sus socios) expresiones que ofendan la moral, honor e imagen o perjudiquen el buen nombre, de cualquier autoridad de la República de Honduras, funcionario o empleado de CONATEL;
- n) Que reconoce con todos sus socios que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por parte de CONATEL de la medida que se describe en el Numeral 3.1.2 de las Bases de Licitación; y

- o) Que en caso de suscribir el Contrato, se compromete a cumplirlo completamente, a entera satisfacción de CONATEL, caso contrario acepto que deberé compensar a CONATEL por el daño sufrido, en los términos dispuestos en el Contrato, conforme lo dispone el artículo 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para los efectos oportunos, a instancia de la interesada en el proceso de Licitación Pública CNT-LP01-2010 y para que así conste, facultando a CONATEL para investigar todo lo aquí jurado, extiendo la presente Declaración Jurada a los _____ días del mes de _____ de 2010.

Nombre del declarante:

Firma:

Dirección:

MODELO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA
Garantía de Sostenimiento de Oferta

[] de [] de 2010
 Señores

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
 Tegucigalpa - Honduras

Oferente:

Ref.: Licitación Pública CNT-LP01-2010.
 No.

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes, señores [*indicar nombre del Oferente*] constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, por la suma de [*indicar monto*] a favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para garantizar la validez, vigencia y cumplimiento de la Oferta Económica presentada por [*indicar nombre del Oferente*], de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las Bases de la Licitación CNT-LP01-2010 de la referencia (las “Bases de Licitación”).

Asimismo, dejamos establecido que la presente garantía se hará efectiva en el caso que [*indicar nombre del Oferente*] resulte Adjudicatario y no cumpla con el proceso definido en las Bases de Licitación Pública CNT-LP01-2010.

El pago de esta garantía se hará efectivo a simple requerimiento y sin necesidad de acto posterior por parte de CONATEL, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido, la cual deberá estar firmada por alguna persona debidamente autorizada de CONATEL, manifestando que nuestro cliente [*indicar nombre del Oferente*] no ha cumplido con la suscripción del Contrato o con la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre CONATEL, o cualquier entidad del Estado de Honduras y nuestro cliente [*indicar nombre del Oferente*].

El plazo de vigencia de esta garantía estará vigente hasta que el Adjudicatario sustituya esta Garantía de Sostenimiento de Oferta, por la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato objeto del proyecto licitado.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la garantía en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la recepción de la carta de requerimiento de pago. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de CONATEL, que se calcularán sobre la base de una tasa de tres por ciento (3%) capitalizable mensualmente. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente garantía.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

Atentamente,

Firmas
[De los Ejecutivos del Banco que firman la Garantía]

Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento

Tegucigalpa, ____ de _____ de 2010

Señores

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Tegucigalpa – Honduras

Ref.: Licitación Pública CNT-LP01-2010

De nuestra consideración:

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores [*indicar nombre del Adjudicatario*], constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, hasta por la suma de [*indicar monto*], a favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato para el Suministro de Bienes, según las Bases de la Licitación Pública CNT-LP01-2010 y los Addendum(s) emitidos.

El pago de esta garantía se hará efectivo a simple requerimiento y sin necesidad de acto posterior por parte de CONATEL, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido, la cual deberá estar firmada por alguna persona debidamente autorizada de CONATEL, manifestando que nuestro cliente [*nombre del Adjudicatario*] no ha cumplido con la obligación que está garantizada por este documento.

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre CONATEL, o cualquier entidad del Estado de la República de Honduras y nuestro cliente [*nombre del Adjudicatario*].

El plazo de vigencia de esta garantía será de tres (3) meses, contados a partir del día siguiente de la adjudicación del Contrato para la ejecución del objeto de la Licitación CNT-LP01-2010, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 43 de las Bases de Licitación.

Nos comprometemos a pagarles el monto reclamado de la garantía en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la recepción de la carta de requerimiento de pago. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de CONATEL, que se calcularán sobre la base de una tasa de tres por ciento (3%) capitalizable mensualmente. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente garantía.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

Atentamente,

Firmas

[de los Ejecutivos del Banco que firman la Garantía]

Modelo de Garantía de Calidad

Tegucigalpa, ____ de _____ de 2010

Señores

Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL

Tegucigalpa – Honduras

Ref.: Licitación Pública CNT-LP01-2010

De nuestra consideración:

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores [*indicar nombre del Adjudicatario*], constituimos esta garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, hasta por la suma de [*indicar monto*], a favor de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para garantizar la Calidad de los Bienes adquiridos mediante el Contrato CNT-LP01-2010, según las Bases de la Licitación Pública CNT-LI01-2010 y los Addendum(s) emitidos.

El pago de esta garantía se hará efectivo a simple requerimiento y sin necesidad de acto posterior por parte de CONATEL, al recibir nosotros una solicitud escrita en tal sentido, la cual deberá estar firmada por alguna persona debidamente autorizada de CONATEL, manifestando que nuestro cliente [*nombre del Adjudicatario*] no ha cumplido con la obligación que está garantizada por este documento.

Nuestras obligaciones bajo la presente garantía, incluyendo el pago del monto garantizado, no se verán afectadas por cualquier disputa entre CONATEL, o cualquier entidad del Estado de la República de Honduras y nuestro cliente [*nombre del Adjudicatario*].

El plazo de vigencia de esta garantía será de un (1) año, contados a partir del día siguiente de la emisión del Certificado de Aceptación Final del Contrato para la ejecución del objeto de la Licitación CNT-LP01-2010, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 45 de las Bases de Licitación.

Nos comprometemos a pagarles el monto reclamado de la garantía en un plazo máximo de 72 horas, contado a partir de la recepción de la carta de requerimiento de pago. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses compensatorios a favor de CONATEL, que se calcularán sobre la base de una tasa de tres por ciento (3%) capitalizable mensualmente. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente garantía.

Salvo indicación expresa en sentido contrario, los términos utilizados en esta garantía tienen el mismo significado que se les atribuye en las Bases de Licitación.

Atentamente,

Firmas

[de los Ejecutivos del Banco que firman la Garantía]

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

Sección IV. Lista de Requerimientos y Suministros

Lista de los Bienes con el Plan de entregas

1. Lista de Bienes con Plan de Entregas

Formulario: Lista de Bienes y Plan de Entregas LP-CNT-LP01/2010	
Comprador: Comisión Nacional de Telecomunicaciones	Fecha (día – mes – año)
Firma Responsable:	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida vendedor
LOTE I: EQUIPOS DE PROCESAMIENTO Y RESPALDO							
1	Servidor Tipo A	1	Rack	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
2	Servidor Tipo B	3	Rack	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
3	Servidor Tipo C	1	Rack	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
4	Gabinete climatizado	1	Rack	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida vendedor
5	Unidad de Cinta	1	Rack	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida vendedor
<p>Características del Servidor Tipo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows® Storage Server 2008 Standard Edition Español. • 2U para montaje en Racks. • Xeon® 1,86 GHz/4 2 núcleos. • DDR3 de 6 GB. • Unidades de datos de 3,5" (mínimo 4TB) • Soporte de Racks Rieles deslizantes para Racks de 4 y 2 postes, estáticos. Unidad de DVD y Quemador. • NIC Gigabit Ethernet <p>Características del Servidor Tipo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows® Server 2008 Standard Edition Español. • 2U para montaje en Racks. • Xeon® 1,86 GHz/4 2 núcleos. • DDR3 de 6 GB. • Disco duro, mínimo 2 TB. • Soporte de Racks Rieles deslizantes para Racks de 4 y 2 postes, estáticos. Unidad de DVD y Quemador. • NIC Gigabit Ethernet <p>Características del Servidor Tipo C:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows® Storage Server 2008 Standard Edition Español. • 2U para montaje en Racks. • Xeon® 1,86 GHz/4 2 núcleos. • DDR3 de 6 GB. • Unidades de datos de 3,5" (mínimo 4 TB) con opción de escalabilidad. • Soporte de Racks Rieles deslizantes para Racks de 4 y 2 postes, estáticos. Unidad de DVD y Quemador. • NIC Gigabit Ethernet <p>Características del gabinete climatizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fuente de alimentación. • Enrutamiento de cables. • Profundidad: 42.15" (1071 mm) • Altura: 47.3" (1202 mm) • Anchura: 23.82" (605 mm) <p>Características de Unidad de Cinta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chasis 2U más grande para permitir la colocación de unidades de cinta de mayor capacidad. • Uso con una variedad de unidades: LTO-4-120 , LTO-3, LTO-3-060, LTO-2-L, DLTVS160 y DAT72 							

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
LOTE II: COMPUTADORAS							
1	Laptop	18	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
2	Computadora Personal	40	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
3	Estación de Trabajo	2	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
4	Netbook	5	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	
5	Monitor	20	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
<p>Características de Laptop:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows® 7 Ultimate Original de 32 bits, en Español • Intel® Core™ Quad Core 540M (2,53 GHz, caché de 3 MB) • 4GB mínimo de Memoria RAM • Disco Duro de 160GB mínimo • Quemador de CD/DVD. • Pantalla Amplia FHD WLED de 15.6”. • Tarjeta de Red inalámbrica (wifi) • Tarjeta de red giga Ethernet • Maletín ejecutivo de cuero <p>Características de Computadora Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel® Core™2 Duo 2.66GHz, • Windows® 7 Ultimate Original de 32 bit con Medio en Español. Memoria de 4GB mínimo • Monitor Ancho y Plano de 18.5 pulgadas. • Disco Duro de 160GB mínimo • Unidad DVD+/-RW. • Teclado en español USB. • Mouse óptico USB. <p>Características de Estación de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quad Core Intel® Xeon® 2.40GHz • Windows® 7 Ultimate original de 64 bits, sin medios, español. • Mínimo 6 GB, DDR3 1333MHz. • Video Dual 512MB NVIDIA® . • Disco Duro 250GB mínimo SATA. • Monitor Pantalla Amplia FHD WLED 22 pulgadas. • 6X Blu-ray Read/ Write Drive. • Teclado en español USB • Mouse óptica USB. <p>Características de Netbook:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intel® Core™ 2 1.40GHz. • Windows® 7 Professional Original, 32-bit, sin medio, en Español. • Memoria RAM 2.0GB mínimo. • Disco Duro de 160GB mínimo • Mini Tarjeta Inalámbrica Intel wifi. • Pantalla Ancha LCD de Alta definición (HD) 13.3" con Anti-Reflejo (1366x768). • Teclado Interno en Español • Unidad de DVD • Maletín. <p>Característica de Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño 14” • Tipo LCD • Cable de potencia. 							

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
LOTE III: EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN							
1	Scanner Tipo A	1	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
2	Scanner Tipo B	2	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor

Características de Scanner Tipo A:

- Soporte y Compatibilidad Windows® 2000, Windows XP, Windows XP x64, Windows Vista®, Windows Vista x64, Windows 7, Windows 7 x64.
- 20 copias e impresiones por minuto.
- Escáner resolución de 600 x 1200 dpi.
- Escaneo, copiado e Impresión a color.
- Impresión, copiado y escaneo a doble cara en forma automática.
- Conexión USB 2.0 y en red.
- Impresión PCL6 y scanner en red.
- Dos bandeja de 250 hojas y bypass
- Tamaños de papel: Carta, Oficio y Legal.
- Memoria: 48 MB

Características de Scanner Tipo B:

- Soporte y Compatibilidad Windows® 2000, Windows XP, Windows XP x64, Windows Vista®, Windows Vista x64, Windows 7, Windows 7 x64.
- 20 copias e impresiones por minuto
- Resolución de 600 x 1200 dpi.
- Impresión, copiado y escaneo a doble cara en forma automática.
- Conexión USB 2.0 y en red.
- Impresión PCL6 y scanner en red.
- Dos bandeja de 250 hojas y bypass.
- Tamaños de papel: Carta, Oficio y Legal.
- Memoria: 48 MB.

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
LOTE IV: CENTRAL TELEFÓNICA IP Y ACCESORIOS							
1	Central Telefónica IP	1	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
2	Teléfonos IP, Tipo A	60	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
3	Teléfono IP, Tipo B	30	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
4	Teléfono IP, Tipo C	20	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
5	Teléfono inalámbrico IP	10	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	
6	Teléfono IP para conferencia	2	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor

Características de Central Telefónica IP:

TRONCALES: El equipo ofrecido debe tener la siguiente capacidad en troncales:

- 48 Troncales Análogos C. O.
- Troncales Digitales PRI (30 canales de 64 Mbps)
- Troncales Digitales R-2, (30 canales de 64 Mbps)
- Troncales SIP (que permita una conexión SIP con al menos 250 canales)

EXTENSIONES: El equipo ofrecido, debe tener la capacidad en extensiones siguientes:

- 148 Extensiones IP
- 48 Extensiones análogas

CORREO DE VOZ: Un sistema de correo de voz con operadora automática y la cantidad de buzones para el total de las extensiones especificadas.

ACD: Un sistema de ACD básico con al menos 5 agentes con el sistemas de reportes vía puerto serial o puerto IP.

Características de Teléfono IP, Tipo A::

- Sencillos con teclas de Mute,
- Redial,
- Flash y
- Doble puerto de Switch (de modo que no sea necesario un puerto de cableado RJ-45 adicional para poder conectar una PC en el mismo puesto de trabajo).

Características de Teléfono IP, Tipo B::

- Dual mode (O sea, doble puertp de switch)
- Manos libres.
- Pantalla multilínea
- Mínimo 6 teclas programables.
- Acceso intuitivo a las funciones.
- Posibilidad usarse con el sistema ACD.
- Posibilidad de ser programable con una herramienta de configuracion, via navegador Web.

Características de Teléfono IP, Tipo C::

- Gran pantalla gráfica (160 x 320) con retro iluminación y atenuación automática
- 48 teclas multifunción, programables con etiquetado automático en tres páginas de 16 teclas cada una
- Wideband audio support – se envía con un auricular de banda ancha (7KHz) estándar
- Compatibilidad con periféricos y módulos, por ejemplo unidades de audio conferencia
- Toolkit incluido para el desarrollo de aplicaciones HTML
- Al menos 12 teclas de funciones fijas para mensajes de voz, transferencia, conferencia, repetición de llamada, volumen, contraste, página anterior, página siguiente, timbre, llamada en espera, configuración, manos libres, silencio etc.
- Al menos 6 teclas que permitan el acceso a funciones
- Manos libres Full Dúplex
- Idiomas para los menús en Ingles y Español
- Doble puerto de Switch

Características de Teléfono inalámbrico IP:

- Que funcionen mediante los puntos de acceso conectados a la red interna de datos .

Características de Teléfono IP para conferencia:

- Para sala de conferencias, Tecnología IP, Soporte de conversación con supresión de ruido de ambiente.

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor
LOTE V: EQUIPOS DE COMUNICACIONES, POTENCIA Y PROYECCIÓN							
1	Sistema Ininterrumpible de Potencia (UPS)	2	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
2	Enrutador	4	Ensamblada	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
3	Punto de Acceso	5	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato.	
4	Proyector de Pantalla	2	Compacta	Edificio CONATEL, Colonia Modelo, Comayaguela, M.D.C	10 días posteriores a la firma del Contrato	15 días posteriores a la firma del Contrato	

1	2	3	4	5	6	7	8
No. de artículo	Descripción De los Bienes	Cantidad	Topología Estructura Del Bien	Lugar de Entrega final Establecida	Fecha más Temprana De entrega	Fecha Límite De entrega	Fecha De Entrega Definida Vendedor

Características del Sistema Ininterruption de Potencia:

- Capacidad de Potencia de Salida , 865 Vatios / 1500 VA
- Máxima potencia configurable , 865 Vatios / 1500 VA
- Tensión de salida nominal 120V.
- Tiempo típico de recarga ,6 hora(s).
- Altura del Racks, 2U.
- Conectividad USB.
- Administración de la unidad UPS a través de puertos USB.
- Convertible para torre o Racks.

Características del Enrutador:

- Mínimo cuatro (4) Puertos para Ethernet LAN.
- Puertos para Wan.
- Facilidad de Segmentación.

Características del Punto de Acceso:

- Mínimo cuatro (4) Puertos Ethernet LAN.
- 1 puerto Internet.
- Compatibilidad Windows® 2000, Windows XP, Windows XP x64, Windows Vista®, Windows Vista x64, Windows 7, Windows 7 x64.
- Tipo de cable: CAT 5e.
- Estándar: 802.3, 802.3u, 802.11b, 802.11g, Draft 802.11n.
- Seguridad: WEP, WPA, WPA2, RADIUS, SPI Firewall.

Características del Proyector de Pantalla:

- Tamaño de 92 mm x 105 mm x 37 mm (3,64" x 4,12" x 1,46") y un peso de sólo 362 gramos (0,80 libras).
- Brillo 50 lúmenes ANSI (máximo).
- Resolución 858 x 600 Min.
- Conector multientrada para Entrada de alimentación de CC
- Conector VGA
- Conector para video compuesto.
- **COMPATIBILIDAD DE VIDEO** (NTSC, NTSC 4.43, PAL, PAL-M, PAL-N, SECAM, HDTV (1080i, 720P, 576i/P, 480i/P)
- Video compuesto
- Video de componentes.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACION
CNT-LP01/2010**

N°	Descripción de la actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Finalización
	Fase de Precalificación y Adjudicación	40	27/08/2010	26/10/2010
1	Invitación a Licitación	15	27/08/2010	17/09/2010
2	Inscripción y Adquisición de Bases y borrador de Contrato	15	27/08/2010	17/09/2010
3	Período de consultas a las Bases y borrador de Contrato	10	03/09/2010	17/09/2010
4	Período de Respuestas a consultas de las Bases y Borrador de Contrato	5	13/09/2010	20/09/2010
5	Actualizaciones de documentos	1	01/10/2010	01/10/2010
6	Presentación de Documentos de Precalificación y Ofertas	1	13/10/2010	13/10/2010
7	Evaluación de las ofertas	6	14/10/2010	22/10/2010
8	Resultado de la licitación pública	1	26/10/2010	26/10/2010
	Fase de legalización	8	27/10/2010	05/11/2010
1	Negociación de las condiciones finales del Contrato	5	27/10/2010	02/11/2010
2	Aprobación del Contrato por parte de CONATEL	1	03/11/2010	03/11/2010
3	Suscripción del Contrato entre CONATEL y La Contratista	1	05/11/2010	05/11/2010